

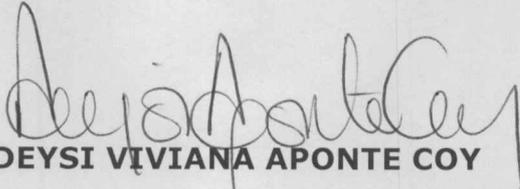
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015**201700455-00**, informando que realizando el trámite de elaboración de orden de pago de los títulos judiciales señalados en auto anterior, se evidenció un error aritmético. Sírvase proveer.

La secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que al constatar en la aplicación del **SAE** y las sabanas emitidas y enviadas por el Banco Agrario, se evidenció que existe un error puramente aritmético en los numerales 03 y 04 del inciso 03 de la providencia anterior de fecha 13 de agosto de 2021 (fls. 560-562), indicando diferente valor y números de título a entregar, respectivamente (fl.578, subrayado).

En ese sentido, de oficio y en virtud del art. 286 del CGP, se corrige el auto de fecha 13 de agosto de 2021, por medio del cual, entre otros, se ordenó la entrega de títulos judiciales a las partes, advirtiendo que, para todos los efectos, los números de depósitos judiciales y valores, contenidos en los numerales 03 y 04 del inciso 03, corresponde a:

- 03. **400100007722869** de fecha 26 de junio de 2020, por valor de **\$703.786**, y no a \$ 633.386, como erróneamente se señaló.
- 04. **400100007722873** de fecha 26 de junio de 2020, por valor de **\$633.386**, y no a \$ 400100007722673, como erróneamente se señaló.

Finalmente, déjese incólume, las demás disposiciones del auto del 13 de agosto de 2021

Efectuado lo anterior, devuélvanse las diligencias al **ARCHIVO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **03 DE FEBRERO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACION EN EL ESTADO No. **003**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SPA